



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 48 — Año XXII — Legislatura VI — 22 de marzo de 2004

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Joyeros y Gemólogos de Aragón 1924

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Corrección de errores en la publicación de la Proposición no de Ley núm. 29/04, sobre la seguridad en las estaciones de esquí 1928

2.6. Preguntas

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 54/03-VI, formulada para respuesta escrita, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo 1928

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 178/04, relativa a la prestación del servicio de pediatría en la zona de Villamayor 1929

Pregunta núm. 179/04, relativa al legado audiovisual de José Luis Pomarón	1929
Pregunta núm. 180/04, relativa a la promoción de la cultura aragonesa de posguerra	1930
Pregunta núm. 181/04, relativa a la gestión educativa del centro de menores San Jorge de Zaragoza	1930
Pregunta núm. 182/04, relativa al yacimiento arqueológico situado entre las calles San Agustín y Olleta de Zaragoza	1931
Pregunta núm. 183/04, relativa a la productividad variable del Servicio Aragonés de Salud	1931
Pregunta núm. 184/04, relativa al palacio de los Pujadas de Velozpe, de Calatayud	1932
Pregunta núm. 185/04, relativa a las subvenciones del Centro Dramático de Aragón	1933

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3/04, relativa al Sistema Integrado de Gestión para la recuperación de los envases fitosanitarios	1933
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 5/04, relativa al Sistema Integrado de Gestión para la recuperación de los envases fitosanitarios	1934
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 6/04, relativa a la modificación de los patronatos de los espacios naturales protegidos	1934
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 7/04, relativa a la modificación de los patronatos de los espacios naturales protegidos	1934
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 13/04, relativa al personal del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental	1934
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 14/04, relativa al personal del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental	1935
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 15/04, relativa al personal del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental	1935
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 18/04, relativa a las medidas que se están adoptando para evitar la desindustrialización de la ciudad de Huesca	1935
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 19/04, relativa a los parques eólicos en la comarca del Cinca Medio	1937
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 21/04, relativa al Museo del Ebro	1937
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 24/04, relativa al Conservatorio Profesional de Música de Alcañiz	1937
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 28/04, relativa a asistencia sanitaria extrapenitenciaria	1938
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 39/04, relativa al organigrama del Departamento de Educación, Cultura y Deporte	1938
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 41/04, relativa a la coordinación y elaboración del currículum educativo aragonés	1938
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 42/04, relativa a la coordinación y elaboración del currículum educativo aragonés	1939
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 50/04, relativa al Plan energético de Aragón 2004-2012	1940
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 51/04, relativa al Plan Miner	1940
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 52/04, relativa a ayudas para la rehabilitación de la iglesia de Aruej (Huesca)	1940
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 53/04, relativa a la rehabilitación de la iglesia de Aruej (Huesca)	1941
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 54/04, relativa a subvenciones para clubes de élite	1941

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 55/04, relativa a subvenciones para clubes de élite	1942
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 56/04, relativa a la restauración de la iglesia de San Pedro el Viejo (Huesca)	1942
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 57/04, relativa a la restauración de la iglesia de San Pedro el Viejo (Huesca)	1943
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 58/04, relativa a la restauración de San Vicente el Real (Huesca)	1943
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 79/04, relativa al hospital de Jaca	1943
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 88/04, relativa a becas universitarias del Gobierno de Aragón	1943
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 91/04, relativa a la situación en la que se encuentra la rehabilitación de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza	1944
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 92/04, relativa a la rehabilitación del edificio central del Campus Politécnico del Actur	1944
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 93/04, relativa a la rehabilitación de aulas y seminarios en la Facultad de Derecho de Zaragoza	1944
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 94/04, relativa a la rehabilitación del edificio central de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza	1945
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 95/04, relativa a la remodelación de espacios y la mejora de las instalaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	1945
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 96/04, relativa a la construcción de una biblioteca de Ciencias de la Salud	1945
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 97/04, relativa al acondicionamiento de espacios para investigación y centro de cálculo en el ala este del edificio del IES Corona de Aragón de Zaragoza	1946

2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado

Enmiendas presentadas a la Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de junio	1946
--	------

5. OTROS DOCUMENTOS

5.7. Varios

Declaración Institucional adoptada por el Pleno extraordinario de las Cortes de Aragón en sesión celebrada el 12 de marzo de 2004 en defensa de la vida, la libertad y los valores constitucionales y en rechazo del terrorismo	1947
---	------

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo	1948
---	------

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director General de Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo	1948
--	------

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Joyeros y Gemólogos de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2004, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Joyeros y Gemólogos de Aragón, publicado en el BOCA núm. 44, de 11 de febrero de 2004.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA DE TOTALIDAD

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Joyeros y Gemólogos de Aragón.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Se propone la devolución del Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Joyeros y Gemólogos de Aragón.

MOTIVACIÓN

1. Porque dicho Proyecto de Ley no contempla la Ley 1/1989, de 24 de febrero, de Artesanía de Aragón (BOA núm. 23, de 24 de febrero de 1989), fundamentalmente en lo referido a su artículo 7, en el que se indican los requisitos para acreditar la condición de joyero artesano mediante reconocimiento oficial por la Administración.

2. Porque dicho Proyecto de Ley no contempla el repertorio de oficios artesanos y el procedimiento y requisitos que regula el Censo de Oficios y Actividades Artesanas, desarrollado por Orden del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de 6 de julio de 1990, modificada por la Orden de 21 de abril de 1999, y por la Orden del 24 de enero de 2001, en lo referido a la inscripción en el Registro de Artesanos de Aragón y la obtención del documento de calificación artesanal.

3. Porque dicho Proyecto de Ley no es acorde con el artículo 11 de la Ley 2/1998, de 12 de marzo, de Colegios Profesionales de Aragón, que hace referencia a «actividades

profesionales cuyo ejercicio esté condicionado a la posesión de un título oficial», ya que incluye la constitución de una Comisión de Habilitación que tendría como función acreditar a aquellos profesionales joyeros y gemólogos que no estén en posesión de los títulos preceptivos.

Zaragoza, 1 de marzo de 2004.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Joyeros y Gemólogos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 3.— **Ámbito Personal.**

Añadir un nuevo punto 5 que diga lo siguiente:

«5. Documento de Calificación artesanal expedido por el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, tal y como establece la Ley 1/1989, de 24 de febrero, de Artesanía de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 1 de marzo de 2004.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Joyeros y Gemólogos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Artículo 4.— **Obligatoriedad de la colegiación.**
Suprimir el artículo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 1 de marzo de 2004.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 3**A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:**

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Joyeros y Gemólogos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN**Artículo 4.**

Añadir entre «sin perjuicio de lo establecido en la legislación de Colegios Profesionales» y «de Aragón» la expresión «y de Artesanía», de modo que el final del artículo 4 quede con la siguiente redacción: «sin perjuicio de lo establecido en la legislación de Colegios Profesionales y de Artesanía de Aragón y en la legislación básica estatal».

MOTIVACIÓN

Es preciso hacer referencia expresa a la Ley 1/1989, de 24 de febrero, de Artesanía de Aragón, puesto que la creación del Colegio Profesional de Joyeros y Gemólogos de Aragón no puede vulnerar el derecho legal de los joyeros artesanos a seguir ejerciendo su actividad artesana en los términos previstos en la misma y en su normativa de desarrollo.

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 4**A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:**

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Joyeros y Gemólogos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva Disposición Adicional Única con la siguiente redacción:

«DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.— Joyeros artesanos

Podrán integrarse en el Colegio Profesional de Joyeros y Gemólogos de Aragón los artesanos dedicados a cualquiera de las actividades incluidas en el subsector 10 del Censo de Oficios y Actividades Artesanas que tengan reconocida oficialmente su condición mediante la posesión del documento de calificación artesanal expedido por el Consejero de Industria, Comercio y Turismo.»

MOTIVACIÓN

La creación del Colegio Profesional de Joyeros y Gemólogos de Aragón no puede vulnerar el derecho legal de los joyeros artesanos a ejercer su actividad artesana en los térmi-

nos previstos en la Ley 1/1989, de 24 de febrero, de Artesanía de Aragón. Por ello, debe admitirse que los joyeros artesanos titulares del documento de calificación artesanal puedan incorporarse al Colegio sin limitación temporal y sin que se requiera habilitación alguna.

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 5**A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:**

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Joyeros y Gemólogos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN**Disposición Transitoria Primera.**

En el apartado 2 de la Disposición Transitoria Primera añadir entre «la Asociación de Fabricantes de Joyería de Zaragoza» y «, el Gremio Provincial de Joyeros y Relojeros de Huesca» la expresión «, la Asociación Profesional de Artesanos de Aragón».

MOTIVACIÓN

En coherencia con otras enmiendas, procede dar la necesaria intervención en el proceso constituyente a la Asociación Profesional de Artesanos de Aragón en representación de los joyeros artesanos.

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 6**A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:**

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Joyeros y Gemólogos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**Disposición Transitoria Primera.**

Dar al apartado 3 de la Disposición Transitoria Primera la siguiente redacción:

«3. Las asociaciones y gremios referidos en el apartado anterior designarán, asimismo, una Comisión de Habilitación, integrada por cinco miembros distintos de los que formen parte de la Comisión Gestora, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 3 o en la Disposición Transitoria Tercera de la presente Ley, para facultar, en su caso, a los profesionales que no tengan el título académico oficial, estén

incluidos en el supuesto de la disposición transitoria tercera y soliciten la incorporación al Colegio.

Si alguno de los miembros integrantes de la Comisión de Habilitación no reúne los requisitos establecidos en el artículo 3, deberá ser facultado por la Comisión Gestora, que actuará como Comisión de Habilitación a estos únicos efectos.»

MOTIVACIÓN

El apartado 3 de la Disposición Transitoria Primera prevé la designación, como órgano de gobierno provisional del Colegio, de una Comisión Gestora, que deberá aprobar sus estatutos provisionales y convocar la asamblea constituyente. Los cinco miembros de esta Comisión Gestora podrán ser tanto titulados como profesionales sin título, y, en este caso, deberán acreditar el ejercicio de la profesión ante la Comisión de Habilitación. Es evidente que la Comisión Gestora no puede constituirse en Comisión de Habilitación, puesto que ello supondría que sus miembros que no estuvieran en posesión de título académico serían habilitados por ellos mismos. Para salvar este problema, se propone el nombramiento de dos Comisiones distintas integradas por miembros diferentes (una Comisión Gestora y una Comisión de Habilitación), de modo que los miembros no titulados de la Comisión Gestora —como el resto de profesionales sin título— se habiliten ante la Comisión de Habilitación, pero los miembros no titulados de ésta sean habilitados por la Comisión Gestora, con lo que queda suficientemente garantizada la transparencia del proceso de habilitación.

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Joyeros y Gemólogos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Disposición Transitoria Segunda.

En el apartado 1, añadir a continuación de «quienes estén inscritos en el censo de joyeros y gemólogos que ejercen en Aragón» la expresión «y los joyeros artesanos inscritos en el Censo de Artesanos del Registro General de Artesanía de Aragón».

MOTIVACIÓN

En coherencia con otras enmiendas, deberán ser también convocados a la asamblea constituyente los joyeros artesanos inscritos en el Censo de Artesanos.

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Joyeros y Gemólogos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Disposición Transitoria Segunda.

Donde dice «y posean alguna de las titulaciones a que se refiere el artículo 3 y la disposición transitoria tercera de la presente Ley» debe decir «y reúnan los requisitos establecidos el artículo 3 o en la disposición transitoria tercera de la presente Ley».

MOTIVACIÓN

Mejora de redacción: la Disposición Transitoria Tercera hace referencia a ninguna titulación.

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Joyeros y Gemólogos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Disposición Transitoria Segunda.

Añadir al final del apartado 3 de la Disposición Transitoria Segunda la siguiente expresión: «, así como ratificar o sustituir a los miembros de la Comisión de Habilitación».

MOTIVACIÓN

La asamblea constituyente que apruebe los estatutos definitivos y elija los miembros de los órganos de gobierno se celebrará, presumiblemente, antes de que transcurra un año desde la entrada en vigor de la Ley, puesto que la Comisión Gestora debe aprobar los estatutos provisionales en el plazo de seis meses. Sin embargo, conforme a lo previsto en la Disposición Transitoria Tercera, los profesionales que no estén en posesión de los títulos preceptivos pueden solicitar la integración en el Colegio, acreditando ante la Comisión de Habilitación el ejercicio de la profesión, dentro del año siguiente de la entrada en vigor de la Ley. Por tanto, la Comisión de Habilitación deberá continuar ejerciendo sus competencias con posterioridad a la celebración de la asamblea constitu-

yente. A fin de corregir esta disfunción temporal, es preciso que los miembros integrantes de la Comisión de Habilitación, nombrados inicialmente por las asociaciones y gremios promotores, sean ratificados o sustituidos en sus cargos por la asamblea constituyente.

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Joyeros y Gemólogos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Tercera.— Profesionales sin título.

Suprimir esta Disposición Transitoria.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 1 de marzo de 2004.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Joyeros y Gemólogos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Disposición Transitoria Tercera.

En el apartado 1 de la Disposición Transitoria Tercera, donde dice «un mínimo de tres años de experiencia» debe decir «un mínimo de un año de experiencia».

MOTIVACIÓN

Dado que, transcurrido un año desde la entrada en vigor de la Ley, no podrán ejercer las profesiones de joyero o gemólogo quienes no posean las titulaciones enumeradas en el artículo 3 ni hayan acreditado el ejercicio de la profesión en los términos previstos en la Disposición Transitoria Tercera,

es procedente reducir a un año el plazo de experiencia profesional exigido para la incorporación al Colegio.

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Joyeros y Gemólogos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Disposición Transitoria Tercera.

Añadir al final del apartado 1 de la Disposición Transitoria Tercera la expresión «desde la fecha de la solicitud».

MOTIVACIÓN

La redacción del apartado 1 de la Disposición Transitoria Tercera genera una evidente inseguridad jurídica, puesto que no especifica el término final para el cómputo de los años de experiencia. Se propone que los años de experiencia se computen desde la solicitud, de modo que se favorece la incorporación al Colegio de aquellas personas que no están en posesión de títulos oficiales.

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Joyeros y Gemólogos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Disposición Transitoria Tercera.

Añadir al final del apartado 1 de la Disposición Transitoria Tercera la frase «Las resoluciones denegatorias dictadas por la Comisión de Habilitación podrán ser impugnadas por el interesado ante la jurisdicción competente».

MOTIVACIÓN

Dada la trascendencia de las resoluciones dictadas por la Comisión de Habilitación, puesto que la denegación de la ha-

bilitación supone la imposibilidad de ejercer las profesiones de joyero o gemólogo, es necesario establecer expresamente el carácter impugnabile de las mismas.

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Joyeros y Gemólogos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Disposición Transitoria Tercera.

Añadir al final del apartado 2 de la Disposición Transitoria Tercera la expresión «, sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Artesanía de Aragón».

MOTIVACIÓN

Es preciso hacer referencia expresa a la Ley 1/1989, de 24 de febrero, de Artesanía de Aragón, puesto que la creación del Colegio Profesional de Joyeros y Gemólogos de Aragón no puede vulnerar el derecho legal de los joyeros artesanos a seguir ejerciendo su actividad artesana en los términos previstos en la misma y en su normativa de desarrollo.

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de marzo de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Corrección de errores a la Proposición no de Ley núm. 29/04, sobre la seguridad en las estaciones de esquí.

Observado error en la Proposición no de Ley núm. 29/04, sobre la seguridad en las estaciones de esquí, a solicitud del G.P. Popular, proponente de la iniciativa, se procede a su subsanación:

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 47, de 3 de marzo de 2004, **página 1889, punto 1: Donde dice:** «... estaciones de esquí del Pirineo Aragonés...», **debe decir:** «... estaciones de esquí aragonesas...». **Punto 2, donde dice:** «... estaciones invernales del pirineo aragonés...», **debe decir:** «... estaciones invernales aragonesas...».

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

2.6. Preguntas

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 54/03-VI, formulada para respuesta escrita, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Pregunta núm. 54/03-VI, relativa a la retribución de los cargos directivos de Aramón, Montañas de Aragón, S.A., formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta

Aragonesista Sr. Yuste Cabello para respuesta escrita, publicada en el BOCA núm. 11, de 30 de septiembre de 2003, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, según lo manifestado por dicho Diputado, al amparo de lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, ordenándose la inclusión en el orden del día de la primera sesión de dicha Comisión.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 178/04, relativa a la prestación del servicio de pediatría en la zona de Villamayor.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 178/04, relativa a la prestación del servicio de pediatría en la zona de Villamayor, formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la prestación del servicio de pediatría en la zona de Villamayor.

ANTECEDENTES

Los vecinos de las zona de salud de Villamayor (Villamayor, Perdiguera, Leciñena, Farlete y Monegrillo) vienen demandando desde hace tiempo una adecuada atención pediátrica. Por ello, han solicitado en numerosas ocasiones la ampliación del servicio que se prestaba (cuatro-cinco horas durante dos días a la semana para niños y niñas de hasta 14 años de edad) a todos los días de la semana.

Durante la inauguración del edificio del centro de salud, en mayo de 2003, el consejero de Salud y Consumo prometió que estas cuestiones serían solventadas rápidamente. El resultado ha sido el ampliar, efectivamente, a toda la semana la prestación del servicio de pediatría, pero restringiendo tal servicio sólo a los niños y niñas hasta los 6 años de edad.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué motivos han llevado al Departamento de Salud a restringir la prestación del servicio de pediatría en la zona de Villamayor a los niños y niñas de hasta 6 años de edad?

¿Se trata ésta de una medida pionera que se va a generalizar a todos los centros de salud de Aragón?

Zaragoza, 26 de febrero de 2004.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 179/04, relativa al legado audiovisual de José Luis Pomarón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 179/04, relativa al legado audiovisual de José Luis Pomarón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al legado audiovisual de José Luis Pomarón.

ANTECEDENTES

El cine independiente en Aragón ha conocido tradicionalmente un importante arraigo y son muchos los nombres que permanecen vinculados al nacimiento de esta disciplina, en unos momentos que fueron ciertamente difíciles para su desarrollo.

José Luis Pomarón Herranz, pintor-fotógrafo y realizador cinematográfico, es una de las figuras más representativas del amateurismo aragonés de mediados del siglo XX, y es el nombre más premiado y prestigioso dentro del denominado «artesonado cinematográfico» de esa época, donde comparte espacio con realizadores de la talla de Sesé, Pellegrero, Maenza o Manuel Vidal.

La Filmoteca de Zaragoza es depositaria de buena parte de las películas de José Luis Pomarón, pero entendemos que no está siendo objeto de la mejor política de un reconocimiento institucional que, por la relevancia de su obra dentro y fuera de Aragón, debe sobrepasar los límites de una actuación meramente municipal.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón llevar adelante en esta legislatura alguna iniciativa respecto de legados audiovisuales como el de José Luis Pomarón, que forman parte del

grupo de pioneros del cine independiente en Aragón? Si es así, ¿de qué iniciativa va a tratarse y cuándo está previsto que se ponga en marcha?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de febrero de 2004.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 180/04, relativa a la promoción de la cultura aragonesa de posguerra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 180/04, relativa a la promoción de la cultura aragonesa de posguerra, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la promoción de la cultura aragonesa de posguerra.

ANTECEDENTES

Aragón conoció un período de gran riqueza intelectual y artística en el inicio de la segunda mitad del siglo XX. Los círculos culturales que fueron tomando forma y fuerza en torno a las tertulias del Café Levante y del Niké de Zaragoza serían sin duda decisivos para el encuentro fructífero de figuras de la talla de Miguel Labordeta, Ildefonso Manuel Gil, Benedicto Lorenzo, Emilio Lalinde, Rosendo Tello, José Luis Pomarón, Manuel Rotellar o Pedro Avellaned, entre otros.

Muchos de los protagonistas del brillante panorama cultural aragonés de esos años ya han fallecido, pero no por ello son menos merecedores del reconocimiento que, a nuestro entender, deben otorgarles la sociedad aragonesa y sus instituciones.

Hasta el momento, se han llevado a cabo iniciativas más o menos puntuales en este sentido, pero entendemos que sería preciso un proyecto de recuperación y dignificación de ese período cultural de posguerra que, desde una perspectiva global, contribuyera a una mejor interpretación de las aportaciones de sus protagonistas.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón llevar adelante alguna iniciativa global para la recuperación y la dignificación de las importantes aportaciones culturales de la denominada «cultura de posguerra» en Aragón? Si es así, ¿de qué tipo de iniciativa va a tratarse y cuándo será puesta en marcha?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de febrero de 2004.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 181/04, relativa a la gestión educativa del centro de menores San Jorge de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 181/04, relativa a la gestión educativa del centro de menores San Jorge de Zaragoza, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la gestión educativa del centro de menores San Jorge de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Próximamente debe resolverse por la Diputación General la concesión de la gestión educativa del centro de menores San Jorge de Zaragoza.

Durante los dos últimos años se han podido percibir, a través de los medios de comunicación, denuncias sobre la precariedad laboral en este centro de reforma, que desembocaron en septiembre del año pasado en una huelga que parece que todavía sigue sin estar resuelta, ya que existen acusaciones de incumplimiento de los acuerdos alcanzados entre trabajadores y empresa tras el principio de acuerdo que puso fin a la huelga.

De esta forma, se denuncia que durante estos dos años de gestión del centro no se habría dado a los trabajadores for-

mación de ningún tipo; tampoco habrían tenido la cobertura de un plan de riesgos laborales, pese a la objetiva realidad de la población atendida; se habría dado una notable movilidad de educadores que tuvieron que abandonar su puesto de trabajo por presuntas presiones de la empresa; incluso, se habría llegado a impedir un proceso normalizado de elecciones sindicales.

Además, se denuncia la falta de un proyecto educativo coherente y serio, lo que, unido a la falta de recursos por parte de la empresa gestora, repercute negativamente en la resocialización de los menores internados, objetivo declaradamente prioritario de este centro de reforma tanto para la Diputación General como para la empresa gestora.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo valora la Diputación General la gestión educativa realizada por la empresa Arquitempo Servicios durante los últimos dos años en el centro de menores San Jorge de Zaragoza?

¿Qué criterios piensa adoptar la Diputación General, conocida la valoración conflictiva de estos dos últimos años, a la hora de decidir la concesión de la gestión educativa del centro de menores San Jorge de Zaragoza?

¿Valora la Diputación General, dadas las características del servicio, la posibilidad de conceder la gestión educativa del centro de menores San Jorge de Zaragoza a una organización no gubernamental o una fundación sin ánimo de lucro?

Zaragoza, 1 de marzo de 2004.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 182/04, relativa al yacimiento arqueológico situado entre las calles San Agustín y Olleta de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 182/04, relativa al yacimiento arqueológico situado entre las calles San Agustín y Olleta de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al yacimiento arqueológico situado entre las calles San Agustín y Olleta de Zaragoza.

ANTECEDENTES

En el mes de agosto de 2004, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista formuló, para su respuesta escrita, una Pregunta al Gobierno de Aragón sobre si tenía conocimiento del yacimiento arqueológico situado entre las calles San Agustín y Olleta de Zaragoza, y acerca de las medidas que tenía previsto adoptar al respecto.

En su respuesta, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte comunicaba la intención de esperar a la conclusión de la excavación arqueológica llevada a cabo por la empresa «Fidias Trade, S.A.», tras los sondeos realizados bajo la supervisión de la Dirección General de Patrimonio Cultural. Señalaba, también, que se habían tomado «medidas cautelares para preservar los restos exhumados, en especial pavimentos y paredes pintadas», y que, una vez finalizada la excavación, se resolvería «sobre la actuación más adecuada para la protección de los restos aparecidos».

Los trabajos de excavación arqueológica concluyeron en octubre de 2003, y la Dirección General de Patrimonio Cultural emitió, con fecha 25 de noviembre de 2003, resolución en virtud de la que se determinaba proceder a la conservación de los restos aparecidos en el solar de referencia, «así como a la protección cautelar de algunos elementos de especial fragilidad».

La realidad es que durante todo este tiempo el solar se ha convertido en un auténtico vertedero de basura, tal y como pueden comprobar a diario los vecinos de la zona. Sin embargo, a fecha de hoy, desconocemos el resultado efectivo de las actuaciones realizadas hasta el momento por el Departamento, los resultados de las conversaciones anunciadas entre el Gobierno de Aragón y el Área de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza, y las previsiones concretas de intervención.

PREGUNTA

¿Es conocedor el Gobierno de Aragón de la lamentable situación en la que se encuentra actualmente el yacimiento arqueológico ubicado entre las calles San Agustín y Olleta de Zaragoza? ¿Por qué, a fecha de hoy, aún no se han puesto en marcha las acciones de protección oportunas?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de marzo de 2004.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 183/04, relativa a la productividad variable del Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

183/04, relativa a la productividad variable del Servicio Aragonés de Salud, formulada al Consejero de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la productividad variable del Servicio Aragonés de Salud.

PREGUNTA

¿Qué cuantías tiene contempladas en el año 2004 el Departamento de Salud y Consumo para retribuir el concepto de productividad variable para cada uno de los estamentos de los trabajadores del Servicio Aragonés de Salud?

Zaragoza, 3 de marzo de 2004.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 184/04, relativa al palacio de los Pujadas de Velozpe, de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 184/04, relativa al palacio de los Pujadas de Velozpe, de Calatayud, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Martín Minguijón para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Fernando Martín Minguijón, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al palacio de los Pujadas de Velozpe, de Calatayud.

ANTECEDENTES

El palacio de los Pujadas de Velozpe de Calatayud, más conocido como el edificio de Maristas por el periodo en que fue centro formativo de esa congregación, data del siglo XVI. Se trata de un edificio de tres plantas con zócalo de piedra de sillería, puerta de arco de medio punto sencillo de ladrillo y protección integral que tras una largo periodo de abandono, que propició su ruina, fue adquirido por el Gobierno de Aragón, en el año 2001, al Patronato u Obra Pía de la Sagrada Familia.

Coincidiendo con la declaración por parte de la UNESCO del mudéjar como Patrimonio de la Humanidad, el Departamento de Cultura de la DGA anunció la creación en Calatayud de una subsección del Centro de Gestión del Patrimonio Mundial, con ubicación en el citado palacio de Pujadas, iniciando para ello los trámites necesarios para su restauración.

En este sentido, desde la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Aragón se realizaron durante 11 meses, en el año 2002, las obras tendentes a consolidar el edificio —apeos, demoliciones, desescombros, apuntalamiento, desmontaje de cubierta y alero, reconocimiento de forjados—, finalizándose en noviembre de ese año, para lo que se invirtieron un total de 525.782,52 euros.

Paralelamente, el Gobierno de Aragón, a través de su Departamento de Cultura, comunicó que se había iniciado la redacción del proyecto de restauración total del edificio, con el fin de destinarlo al fin antes descrito de subsección del Centro de Gestión.

A día de hoy, se ha tenido conocimiento, a través de los medios de comunicación, de la decisión de los actuales responsables del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de no llevar a cabo ningún tipo de obra en el palacio de Pujadas y, en consecuencia, dejar sin efecto la decisión que en su día anunció el Gobierno de Aragón de crear en Calatayud una subsección del Centro de Gestión del Patrimonio Mundial.

Por todo ello, y dada no sólo la importancia que para la ciudad de Calatayud tiene el proyecto anunciado, sino también el grave estado en que todavía se encuentra el edificio, que no puede permanecer durante mucho tiempo en la actual situación sin llevar a cabo actuaciones más definitivas, es por lo que se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene a corto plazo el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, del Gobierno de Aragón, respecto de este importantísimo edificio de Calatayud?

¿Va a permitir que este edificio entre en ruina inminente?

¿Se va a mantener la misma finalidad que se tenía para el edificio, como subsección del Centro de Gestión del Patrimonio Mundial?

Zaragoza, 9 de marzo de 2004.

El Diputado
FERNANDO MARTÍN MINGUIJÓN

Pregunta núm. 185/04, relativa a las subvenciones del Centro Dramático de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2004, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 185/04, relativa a las subvenciones del Centro Dramático de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones del Centro Dramático de Aragón.

ANTECEDENTES

La Ley de Presupuestos correspondiente al ejercicio 2004 contempla el apartado relativo al «Centro Dramático de Aragón» como Empresa Pública dependiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

En la memoria explicativa «A.D.E.1-Presupuesto de Explotación del Centro Dramático de Aragón», y dentro del apartado «Subvenciones a la explotación», se prevé una aportación del Gobierno de Aragón por importe de 1.288.291,82 €, que en el presupuesto del Departamento aparece reflejado como «Gastos de Funcionamiento Centros Dramáticos de Aragón» (18.06.4553.44001).

Por otra parte, el presupuesto del Programa Promoción y Acción Cultural del Servicio de la Dirección General de Cultura, perteneciente a la Sección 18 de Educación Cultura y Deporte, contempla asimismo 81.815,91 € para el Centro Dramático de Aragón (18.06.4553.74000).

Estas menciones expresas del Centro Dramático de Aragón en el apartado presupuestario parecen concretar la contribución presupuestaria del Gobierno de Aragón en su financiación para el ejercicio 2004.

Ahora bien, la Orden de 30 de enero de 2004 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones para el cuarto trimestre 2003 (BOA n.º 21, de 18 de febrero de 2004) informa de dos ayudas concretas al Centro Dramático para «Coproducción obra *Morir cuerdo y vivir loco*» (6.010,12 €) y para «Gastos de funcionamiento» (60.000 €).

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón completar la financiación del «Centro Dramático de Aragón» para 2004 con otras subvenciones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte no reflejadas expresamente en el presupuesto autónomo de esta Empresa Pública en la Ley de Presupuestos del ejercicio 2004, o diferentes a las que se refieren los conceptos y subconceptos «18.06.4553.44001» y «18.06.4553.74000»?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de marzo de 2004.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3/04, relativa al Sistema Integrado de Gestión para la recuperación de los envases fitosanitarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 3/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamen-

tario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa al Sistema Integrado de Gestión para la recuperación de los envases fitosanitarios, publicada en el BOCA núm. 39, de 28 de enero de 2004.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El expediente se encuentra en fase de audiencia previa al interesado para conocer el borrador de resolución de autorización del Sistema Integral de Gestión. El escrito de trámi-

te de audiencia se envió al interesado con fecha 19 de enero de 2004.

Zaragoza, 16 de febrero de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 5/04, relativa al Sistema Integrado de Gestión para la recuperación de los envases fitosanitarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 5/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa al Sistema Integrado de Gestión para la recuperación de los envases fitosanitarios, publicada en el BOCA núm. 39, de 28 de enero de 2004.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los agricultores llevarán los envases de residuos fitosanitarios a los centros de recogida, y de allí se trasladarán a gestores de residuos autorizados para su tratamiento correspondiente.

Zaragoza, 16 de febrero de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 6/04, relativa a la modificación de los patronatos de los espacios naturales protegidos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 6/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la modificación de los patronatos de los espacios naturales protegidos, publicada en el BOCA núm. 39, de 28 de enero de 2004.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La incorporación de los representantes de las comarcas a los patronatos de los espacios naturales protegidos se realizó mediante el Decreto 347/2003, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la composición de los órganos colegiados de los espacios naturales protegidos. Se publicó el pasado 29 de diciembre de 2003, en el *Boletín Oficial de Aragón* n.º 155.

Zaragoza, 16 de febrero de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 7/04, relativa a la modificación de los patronatos de los espacios naturales protegidos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 7/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la modificación de los patronatos de los espacios naturales protegidos, publicada en el BOCA núm. 39, de 28 de enero de 2004.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La incorporación de los representantes de las comarcas a los patronatos de los espacios naturales protegidos se realizó mediante el Decreto 347/2003, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la composición de los órganos colegiados de los espacios naturales protegidos. Se publicó el pasado 29 de diciembre de 2003, en el *Boletín Oficial de Aragón* n.º 155.

Zaragoza, 10 de febrero de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 13/04, relativa al personal del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 13/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario

Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa al personal del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, publicada en el BOCA núm. 39, de 28 de enero de 2004.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las condiciones jurídicas del nombramiento del Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental son las que se establecen en el artículo 8 de la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Zaragoza, 16 de febrero de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 14/04, relativa al personal del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 14/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa al personal del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, publicada en el BOCA núm. 39, de 28 de enero de 2004.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El estatuto jurídico del personal que va a llevar a cabo sus funciones en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental es el que se establece en los artículos 8 y 11 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Zaragoza, 16 de febrero de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 15/04, relativa al personal del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 15/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa al personal del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, publicada en el BOCA núm. 39, de 28 de enero de 2004.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La retribución bruta anual fijada para el Director General del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental es de 60.483,96 euros, aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 27 de enero de 2004, y estará sujeto al régimen de incompatibilidades establecido para altos cargos del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 16 de febrero de 2004.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 18/04, relativa a las medidas que se están adoptando para evitar la desindustrialización de la ciudad de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 18/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, relativa a las medidas que se están adoptando para evitar la desindustrialización de la ciudad de Huesca, publicada en el BOCA núm. 39, de 28 de enero de 2004.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A lo largo de los últimos meses se han oído rumores en relación con el posible cierre de industrias en la ciudad de Huesca.

Paso a detallarle las actuaciones realizadas para dar perfecto cumplimiento a lo que se pregunta.

En primer lugar debe decirse que el Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa se ha reunido con el Presidente del Instituto Municipal de Fomento del Ayuntamiento de Huesca en tres ocasiones para tratar asuntos centrados en la revitalización industrial de Huesca.

Se ha tratado básicamente de la situación de tres empresas industriales y sobre el suelo industrial en Huesca, así como sobre la conveniencia, evidente, de captar nuevas empresas industriales con independencia de las que se están vin-

culando al proyecto Walqa y a la recientemente constituida Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno de Aragón, con sede social en Huesca, etc.

INDUSTRIAS EXISTENTES

Las tres industrias que se han analizado son: Mildred, Alvisa y Luna Equipos Industriales, S.A.

— Mildred

Esta industria, hoy por hoy, es una empresa que funciona satisfactoriamente. Hasta la fecha las reuniones habidas con el Ayuntamiento y con la empresa han tratado sobre un importante proyecto de ampliación.

En fecha 11 de diciembre de 2003, el Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa visitó las instalaciones de Mildred para conocer en profundidad las perspectivas de futuro. También se realizaron gestiones, discretas, con las organizaciones sindicales para contrastar datos aportados por el empresario.

Sobre la empresa, en el año 1999, se declaró una suspensión de pagos. Suspensión que fue resuelta mediante un convenio, firmado en el año 2000, con acreedores, por un plazo de 12 años. Desde esa fecha la empresa opera normalmente en el mercado.

— Alvisa

La planta industrial data de los años 60, con una regularización importante en 1974 (hace 30 años). Ha decaído en obsolescencia técnica, por lo que ni el tipo de producto al que puede acceder, ni los ritmos de producción, son enteramente competitivos. Ello ha originado que Prainsa, la sociedad propietaria de Alvisa, haya decidido priorizar las nuevas inversiones en otras plantas de Aragón, en Monzón y Zuera.

No cabe duda de que la decisión de Alvisa originará, en el medio-largo plazo, un cierre de la planta de Huesca que, según las declaraciones de la dirección de la empresa, se producirá paulatinamente y sin despidos. Hoy la planta trabaja normalmente y tiene pedidos a la vista.

Las gestiones efectuadas por el Consejero de Industria, Comercio y Turismo y el Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa han sido: conseguir información de la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Aragón y solicitar información, en consecutivas ocasiones, de diferentes directivos de la Sociedad. De hecho se han mantenido conversaciones con el Director Financiero, el Director de Recursos Humanos y el Director de Producción de Alvisa. La reunión más importante, en la que el Gobierno de Aragón pudo comprobar que los planes de Prainsa aseguraban la integridad del mantenimiento de la actividad en Aragón, fue la mantenida con el Gerente del Grupo Prainsa que confirmó todo lo que antecede.

— Luna Equipos industriales, S.A.

Sobre la problemática de esta sociedad el Gobierno de Aragón tiene muy limitadas sus competencias, ya que está sometida a intervención judicial (por suspensión de pagos) con deudas muy cuantiosas a diversos proveedores, pero sobre todo con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.

Las gestiones efectuadas por el Consejero de Industria, Comercio y Turismo y por el Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa han consistido en mante-

ner conversaciones con el Secretario de Estado de la Seguridad Social y con el Subdirector General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación.

En ambos casos el Gobierno de Aragón hizo notar la importantísima incidencia de esta actividad en el subsector del metal de la capital oscense.

También se realizaron gestiones con el Subdelegado del Gobierno en Huesca, como Jefe de la Administración del Estado en Huesca.

IMPLANTACIÓN DE NUEVAS INDUSTRIAS

— Suelo industrial

El primer reto consiste en conseguir suelo industrial suficiente, a un precio competitivo, en la ciudad de Huesca. Para ello se van a acometer dos acciones según nos informa el Ayuntamiento de Huesca, en ambas va a cooperar el Departamento de Industria, Comercio y Turismo, cooperación que se irá plasmando paulatinamente.

Acción 1. Hablar con el SEPES para obtener la firma de algún acuerdo que permita que los precios del suelo industrial de Huesca disminuyan, junto con otros aspectos relativos a la existencia de parcelas vendidas y sin ejecución de obras y de parcelas de la que, a pesar de los años transcurridos, aún no es posible disponer.

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo acompañará al Ayuntamiento de Huesca a la reunión en la que se efectúen estos planteamientos al SEPES.

Acción 2. El Ayuntamiento de Huesca prevé la construcción de un nuevo polígono industrial en la ciudad de Huesca.

— Nuevas industrias

En los últimos años se viene apoyando de manera muy significativa a la ampliación de las empresas industriales ya existentes y a la creación de otras nuevas. Una prueba de ello son los siguientes datos, ambos para la ciudad de Huesca.

En el año 2002 han recibido ayudas 88 empresas industriales con una inversión subvencionable de 3.345.084 € y una creación de 104 nuevos puestos de trabajo.

En el año 2003 han recibido ayudas 88 empresas industriales con una inversión subvencionable de 6.295.993 € y una creación de 96 nuevos puestos de trabajo.

Hemos adquirido un compromiso con el Ayuntamiento de Huesca de dar un trato preferente a aquellas actividades que puedan permitir la absorción de los puestos de trabajo que queden desocupados como consecuencia de los procesos industriales analizados con anterioridad, empleo de cualificación especializada en sectores muy concretos, pero sin titulación.

Hay otros importantes proyectos para la ciudad de Huesca; en concreto se trabaja en el proyecto del Parque Tecnológico Walqa.

También es destacable que la sede de la Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno de Aragón es el Parque Tecnológico Walqa, por lo que también es previsible que puedan ubicarse actividades en la ciudad de Huesca relacionadas con estas tecnologías.

Zaragoza, 9 de febrero de 2004.

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 19/04, relativa a los parques eólicos en la comarca del Cinca Medio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 19/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, relativa a los parques eólicos en la comarca del Cinca Medio, publicada en el BOCA núm. 39, de 28 de enero de 2004.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta efectuada por D. Pedro Lobera, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, en la que solicita qué parques eólicos está previsto instalar en la Comarca del Cinca Medio, una vez examinados los archivos de esta Dirección General, podemos informar lo siguiente:

En la comarca del Cinca Medio están solicitadas, dentro de la petición del Plan eólico estratégico de Urbaser, las áreas siguientes:

H-5. Balsa de la Villa, H-6 San Salvador y H-7 Brujas.

El Plan de Urbaser superpone algunas de sus áreas propuestas con otros planes eólicos estratégicos. En total es un conjunto de veintisiete planes que deberían resolverse de manera simultánea.

En vista de las circunstancias actuales del desarrollo previsto para la red de transporte nacional, no está prevista la tramitación y resolución de dichos planes, ya que carecen de posibilidades de evacuación.

Por cuanto antecede puede concluirse que no existe constancia de previsión de instalar parques en la comarca del Cinca Medio.

Zaragoza, 12 de febrero de 2004.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 21/04, relativa al Museo del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de

la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 21/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa al Museo del Ebro, publicada en el BOCA núm. 39, de 28 de enero de 2004.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Por lo que respecta a la primera de las preguntas formuladas, esto es, la relativa a las actuaciones realizadas por el Gobierno de Aragón al respecto del museo en el año 2003, cabe señalar que, con fecha 19 de mayo de 2003, el Director General de Acción Cultural aprobaba un expediente para un contrato menor de asistencia para la realización del Proyecto Museológico del Museo del Ebro, tras el informe propuesta efectuado por el Jefe del Servicio de Archivos y Museos para la aprobación del gasto para una asistencia técnica consistente en realizar un proyecto museológico y museográfico del Museo del Ebro en el Monasterio de Rueda, Sástago (Zaragoza).

Posteriormente, el 3 de diciembre de 2003 se entrega el texto del proyecto y se certifica la recepción del documento.

Y, finalmente, respecto a la segunda pregunta, indicamos que una vez conocidos el documento redactado y el esquema propuesto, los pasos a seguir serán los siguientes:

1.º Creación de una Comisión técnica de expertos que valoren y apliquen el documento de trabajo expuesto por el redactor del Plan Director

2.º Esta Comisión aplicará los preceptos del documento maestro en el espacio elegido para conocer las actuaciones necesarias, tanto en el inmueble como las adquisiciones de elementos muebles para la creación del Centro.

3.º Tras la propuesta de esta Comisión técnica, en la que se valorarán las inversiones propuestas sobre el inmueble y en bienes muebles, se ajustará presupuestariamente a la disposición para este año 2004 o anualidades siguientes.

Zaragoza, 12 de febrero de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 24/04, relativa al Conservatorio Profesional de Música de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 24/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, re-

lativa al Conservatorio Profesional de Música de Alcañiz, publicada en el BOCA núm. 39, de 28 de enero de 2004.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte tiene la intención de trasladar el centro en el que se ubica el Conservatorio Profesional de Música de Alcañiz a una nueva sede.

En estos momentos se está buscando su ubicación idónea, así como su forma de financiación.

Zaragoza, 12 de febrero de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 28/04, relativa a asistencia sanitaria extrapenitenciaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 28/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa a asistencia sanitaria extrapenitenciaria, publicada en el BOCA núm. 39, de 28 de enero de 2004.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

DEUDA A 31-XII-2003	Previo Transferencias	Posterior Transferencias	TOTAL
Hospital Universitario Miguel Servet	985.847	41.274	1.027.121
Hospital Clínico Universitario	828.688		828.688
Hospital Ernest Lluch	20.614		20.614
Hospital Obispo Polanco	16.749	1.890	18.639
TOTAL DEUDA	1.851.898	43.164	1.895.062

Zaragoza, 17 de febrero de 2004.

El Consejero de Salud y Consumo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 39/04, relativa al organigrama del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta es-

crita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 39/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al organigrama del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, publicada en el BOCA núm. 41, de 4 de febrero de 2004.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El pasado martes día 10 de febrero de 2004 fue aprobado por Consejo de Gobierno el Decreto por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

En estos momentos está pendiente su publicación inmediata en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 18 de febrero de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 41/04, relativa a la coordinación y elaboración del currículum educativo aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 41/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la coordinación y elaboración del currículum educativo aragonés, publicada en el BOCA núm. 41, de 4 de febrero de 2004.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

De acuerdo con el art. 8 de la Ley 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, se entiende por currículum el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada uno de los niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo. La Comunidad Autónoma fijará el 35% respetando en sus propios términos los aspectos establecidos por el Estado.

El Decreto 91/1999, de 11 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación y Ciencia, atribuye en su artículo 1 a éste el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden al Gobierno de Aragón en materia de enseñanza no universitaria, y en particular, entre otras, la aprobación, en el ámbito de sus competencias, del currículum de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, del que forman parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas fijadas por el Estado.

En cada momento la elaboración de la propuesta de la programación para el currículo de las áreas, materias, asignaturas, módulos o ámbitos de conocimiento de los distintos niveles, etapas o ciclos de la enseñanza ha correspondido a grupos de expertos integrados por profesorado de los distintos cuerpos docentes y dirigidos por personal adscrito al Departamento

De acuerdo con la distribución de funciones y competencias atribuidas a los distintos órganos directivos del Departamento la responsabilidad en la coordinación y elaboración del Currículo Educativo Aragonés corresponde o ha correspondido a los siguientes servicios:

Cursos 1999-2000 y curso 2000-01

Niveles de la enseñanza	Dirección general	Servicio responsable
Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato	Renovación Pedagógica	Innovación y Ordenación
Educación Especial	Renovación Pedagógica	Orientación y Atención a la Diversidad
Formación Profesional	Centros y Formación Profesional	Formación Profesional
Deportivas	Centros y Formación Profesional	Formación Profesional
Idiomas y Artísticas	Renovación Pedagógica	Innovación y Ordenación
Educación Permanente	Renovación Pedagógica	Promoción y Extensión Educativa

Cursos 2001-02 y 2002-03

Niveles de la enseñanza	Dirección general	Servicio responsable
Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato	Renovación Pedagógica	Innovación y Ordenación
Educación Especial	Renovación Pedagógica	Orientación y Atención a la Diversidad
Formación Profesional	Centros y Formación Profesional	Formación Profesional
Deportivas	Centros y Formación Profesional	Formación Profesional
Idiomas y Artísticas	Formación Permanente y Enseñanzas de Régimen Especial	Enseñanzas de Régimen Especial
Educación Permanente	Formación Permanente y Enseñanzas de Régimen Especial	Educación Permanente

Curso 2003-04

Niveles de la enseñanza	Dirección general	Servicio responsable
Preescolar, Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato	Política Educativa	Inspección y Evaluación
Educación Especial	Política Educativa	Orientación y Atención a la Diversidad
Formación Profesional	Formación Profesional y Educación Permanente	Formación Profesional
Deportivas	Formación Profesional y Educación Permanente	Formación Profesional
Idiomas y Artísticas	Administración Educativa	Enseñanzas de Régimen Especial
Educación Permanente	Formación Profesional y Educación Permanente	Educación Permanente

Zaragoza, 18 de febrero de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNÍA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 42/04, relativa a la coordinación y elaboración del currículum educativo aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 42/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la coordinación y elaboración del currículum educativo aragonés, publicada en el BOCA núm. 41, de 4 de febrero de 2004.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Decreto 91/1999, de 11 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación y Ciencia, atribuye en su artículo 1 a éste el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden al Gobierno de Aragón en materia de enseñanza no universitaria, y en particular, entre otras, la aprobación, en el ámbito de sus competencias, del currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, del que forman parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas fijadas por el Estado.

Dado que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte no dispone de personal propio con la suficiente especialización para atender las tareas de definición de la programación para el currículo y su desarrollo de las áreas, materias, asignaturas, módulos o ámbitos de conocimiento de los distintos niveles, etapas o ciclos de la enseñanza ha debido recurrir de forma general a la contratación externa de grupos de expertos generalmente de entre personal de los distintos cuerpos docentes.

Las tareas que fundamentalmente han requerido o requieren inversión se refieren a:

- Coordinación de grupos de trabajo.
- Elaboración de la propuesta de currículo de la etapa.
- Elaboración de la propuesta de programación del área, materia, asignatura o módulo.
- Armonización de contenidos.
- Elaboración del desarrollo curricular.
- Elaboración de ejemplificaciones.
- Divulgación.

Los niveles de enseñanza a que se refiere son los siguientes:

- Educación Preescolar.
- Enseñanzas de Régimen General: Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Especial Bachillerato y Formación Profesional.
- Enseñanzas de Régimen Especial: Idiomas, Artísticas y Deportivas.

— Educación Permanente.

Los créditos identificados destinados a atender los gastos de las tareas expresadas son los siguientes:

CONCEPTO	2001	2002	2003	2004
Programa de gasto	18.04.422.7	18.04.422.7	18.04.422.7	18.05.422.7
	18.03.422.2	18.03.422.2	18.03.422.2	18.03.422.2
	18.04.423.1	18.04.423.1	18.04.423.1	18.02.423.1
Importe estimado en euros	80.000,00	15.000,00	40.000,00	120.000,00

Zaragoza, 18 de febrero de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 50/04, relativa al Plan ener- gético de Aragón 2004-2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 50/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa al Plan energético de Aragón 2004-2012, publicada en el BOCA núm. 41, de 4 de febrero de 2004.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La elaboración del plan anunciado está ajustándose al calendario previsto. Las actuaciones más recientes han sido las siguientes:

Ha concluido en diciembre de 2003 la realización de un estudio de prospectiva y desarrollo de escenarios energéticos en Aragón, con un coste de 160.000 euros, y que permite disponer de la herramienta necesaria para abordar el Plan energético de Aragón.

El 9 de enero de 2004 se publicó en el *Boletín Oficial de Aragón* el anuncio de la Secretaría General Técnica del Departamento de Industria, Comercio y Turismo por el que se convoca licitación por el sistema de concurso público, por tramitación anticipada y procedimiento abierto, del contrato de consultoría y asistencia que tiene por objeto la realización del estudio «Identificación y Análisis Técnico-económico de Escenarios Energéticos en la Planificación Energética de Aragón».

Dicho estudio tiene un presupuesto de 200.000 euros, IVA incluido, y está distribuido en dos anualidades, 2004 y 2005.

El acto público de apertura de las proposiciones tuvo lugar el día 3 de febrero de 2004, a las 11 horas, en la sala de reuniones de Industria, en el Edificio Pignatelli. Las propo-

siciones admitidas están siendo objeto de estudio y valoración por la mesa designada al efecto.

Zaragoza, 9 de febrero de 2004.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 51/04, relativa al Plan Miner.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 51/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa al Plan Miner, publicada en el BOCA núm. 41, de 4 de febrero de 2004.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La relación de carreteras, tanto en nueva construcción como reparación, realizadas por el Gobierno de Aragón con cargo al «Plan Miner» durante los años 2001 y 2002, son:

Carretera	Tramo	Importe
Carretera A-223	Variante de Albalate del Arzobispo	2.178.720,82 euros
Carretera A-1408	Variante de Castelserás	1.445.548,21 euros
Carretera A-222	Belchite - Lécera	2.490.741,88 euros
Carretera A-222	Lécera - Ventas de Muniesa	3.461.375,48 euros
Carretera A-222	Ventas de Muniesa - Cortes de Aragón	2.088.477,22 euros
Carretera A-1401	Albalate - Ariño	1.075.416,71 euros

Zaragoza, 11 de febrero de 2004.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 52/04, relativa a ayudas para la rehabilitación de la iglesia de Aruej (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 52/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a

ayudas para la rehabilitación de la iglesia de Aruej (Huesca), publicada en el BOCA núm. 41, de 4 de febrero de 2004.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Ayuntamiento de Villanúa (Huesca) no se ha puesto en contacto en los últimos 4 años con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para solicitar algún tipo de ayuda para la rehabilitación de la iglesia de Aruej. El último antecedente al respecto, que obra en los archivos de la Dirección General de Patrimonio Cultural, data del mes de enero de 2000.

El propietario de la iglesia de Aruej ni ahora ni nunca ha solicitado ayudas para los fines antes indicados.

Finalmente, y por lo que se refiere a la pregunta relativa a la intervención del Gobierno en la iglesia de Aruej, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte sólo intervendrá en aquellos edificios de propiedad privada en los que concurran circunstancias muy especiales. Son los propietarios de los inmuebles los responsables de los daños que resulten de la ruina total o parcial que pueda producirse por falta de las reparaciones necesarias.

Zaragoza, 18 de febrero de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 53/04, relativa a la rehabilitación de la iglesia de Aruej (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 53/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Moreno Bustos, relativa a la rehabilitación de la iglesia de Aruej (Huesca), publicada en el BOCA núm. 41, de 4 de febrero de 2004.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La torre fortificada de la pedanía de Aruej, por la información que posee la Dirección General de Patrimonio Cultural, es propiedad privada y, por tanto, le es de aplicación el criterio anunciado en la pregunta 52/04, es decir, que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte sólo intervendrá en aquellos edificios de propiedad privada en los que concurran circunstancias muy especiales. Son los propietarios de los inmuebles los responsables de los daños que re-

sulten de la ruina total o parcial que pueda producirse por falta de las reparaciones necesarias.

Zaragoza, 18 de febrero de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 54/04, relativa a subvenciones para clubes de élite.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 54/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Moreno Bustos, relativa a subvenciones para clubes de élite, publicada en el BOCA núm. 41, de 4 de febrero de 2004.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Según publicación aparecida en el BOA de 2 de enero de 2004, las subvenciones han sido las siguientes:

PROGRAMA III

ENTIDAD	Subvención concedida
ATLETISMO	
C. ATLETISMO ADIDAS (DIV. HONOR)	18.000
C. D. SCORPIO-71 MONDO (1.ª DIV. MASCULINA)	3.600
C. D. SCORPIO-71 MONDO (1.ª DIV. M.)	30.000
ATLET. MONZÓN POLIDUX (1.ª DIV. MASC.)	3.600
CENTRO NATACIÓN HELIOS (1.ª DIV. MASC.)	3.600
BALONCESTO	
C. BASKET ZARAGOZA 2002 (LEB I)	169.000
C. BASKET ZARAGOZA C.E.D. (LIGA FEM)	96.000
C. BALONCESTO PEÑAS (EBA)	18.000
CLUB BALONCESTO MONZÓN (EBA)	18.000
CLUB DEP. DISMIN. FÍSICOS ZARAGOZA (SILLA RUEDAS)	4.800
E.M. EL OLIVAR (EBA)	18.000
E.M. EL OLIVAR (1.ª DIV. NAL. FEM.)	3.000
STADIUM CASABLANCA (EBA)	18.000
STADIUM CASABLANCA (LIGA FEM II)	6.000
U.G.T. (EBA)	18.000
BALONMANO	
A.D. LA JOTA (1.ª D.N.F.)	9.000
C. BALONMANO HUESCA (1.ª DIV. NAL.)	12.000
C. RÓTULOS PLASNEÓN C.D.E. (DIV. HONOR B)	48.000
CLUB MARISTAS (1.ª DIV. NAL.)	12.000
C. IBERIA CORAZONISTAS (1.ª DIV. NAL. MASC.)	12.000
BÉISBOL Y SÓFBOL	
C. BÉISBOL MIRALBUENO (1.ª DIV. NAL.)	2.400
DEPORTES INVIERNO	
CLUB HIELO JACA (SUPERLIGA MASC.)	21.000

FÚTBOL	
C.D. LA ALMUNIA (3.ª DIV.)	3.560
C.D. TERUEL (3.ª DIV.)	3.560
U.D. BARBASTRO (3.ª DIV.)	3.560
CLUB FÚTBOL ANDORRA (3.ª DIV.)	3.050
AT. MONZALBARBA (3.ª DIV.)	2.020
C.D. BINÉFAR (2.ª DIVISIÓN B)	6.260
REAL ZARAGOZA, S.A.D. (2.ª DIVISIÓN B)	5.750
CLUB DEPORTIVO FUENTES (3.ª DIV.)	3.560
U.D. FRAGA (3.ª DIV.)	3.560
VILLANUEVA F.C. (3.ª DIV.)	3.560
CLUB DE FÚTBOL FIGUERUELAS (3.ª DIV.)	1.500
C.D. ZUERA (3.ª DIV.)	3.560
C.F. ALCAÑIZ (3.ª DIV.)	3.560
A.D. SABIÑÁNIGO (3.ª DIV.)	3.560
C.D. SARIÑENA (3.ª DIV.)	3.560
UTEBO F.C. (3.ª DIV.)	3.050
C.F. JACETANO (3.ª DIV.)	3.560
S.D. HUESCA (3.ª DIV.)	3.560
C.D. OLIVER FEMENINO (1.ª DIV. NAC. FEM.)	12.000
C.I.A. W.G. TRANSPORTES ALCAINE (1.ª DIV. NAL FEM.)	12.000
FÚTBOL-SALA	
A.D.F. SALA CASPE (DIV. PLATA MASC.)	13.200
A.D. FÚTBOL SALA ZARAGOZA 2002 (DIV. HONOR FEM.)	12.000
A.D. RACING DELICIAS (DIV. HONOR FEM.)	12.000
A.D.F. SALA 10 (DIV. HONOR MASC.)	96.000
HOCKEY	
A.D. HONIGVÖGEL H.H. 79 (DIV. HONOR B)	3.600
C. SALDUIE 78 (1.ª DIV. GRUPO NORTE)	2.700
NATACIÓN	
E. MIRALBUENO «EL OLIVAR» (WATERPOLO D. HONOR)	42.000
TENIS DE MESA	
A.D. GRUPO SANTIAGO TM (D. HONOR. MAS.)	3.000
A.D. SCHOOL ZARAGOZA TM (SUPERDIVISIÓN)	7.500
VOLEIBOL	
C. VOLEIBOL ZARAGOZA (ACEVOL)	48.000
	872.350

Zaragoza, 18 de febrero de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 55/04, relativa a subvenciones para clubes de élite.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 55/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a subvenciones para clubes de élite, publicada en el BOCA núm. 41, de 4 de febrero de 2004.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Por lo que se refiere a la primera pregunta debemos manifestar que el Gobierno de Aragón va a destinar para los clubes de nivel cualificado la cantidad de novecientos mil euros.

Respecto a la segunda pregunta ponemos en su conocimiento que el Gobierno de Aragón costeará al 50% del coste de la financiación que suponga la Baja Aragón 2004. El Ayuntamiento de Zaragoza asumirá el otro 50% del mismo.

La tercera pregunta relativa a la financiación del Trial Indoor de Zaragoza manifestamos que en este momento no hay previsiones de financiación.

Y, finalmente, por lo que se refiere a la cuarta y última pregunta el Departamento pone en su conocimiento que la cantidad de veintisiete mil seiscientos euros será destinada a la financiación de la Vuelta Ciclista a Aragón 2004.

Zaragoza, 18 de febrero de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 56/04, relativa a la restauración de la iglesia de San Pedro el Viejo (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 56/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Moreno Bustos, relativa a la restauración de la iglesia de San Pedro el Viejo (Huesca), publicada en el BOCA núm. 41, de 4 de febrero de 2004.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Plan director elaborado para la iglesia de San Pedro el Viejo de Huesca contiene, entre otras propuestas planteadas en el mismo, la intervención en la zona perimetral donde se ubican los ábsides secundarios de la iglesia.

Ahora bien, como es lógico esta propuesta sólo puede llevarse a cabo tras las oportunas actuaciones legales (expropiaciones u otras) sobre los inmuebles que descansan sobre esos ábsides, actuaciones en las que el Ayuntamiento de Huesca tiene un papel destacado y primordial.

Por estas razones, especialmente por su dependencia de otra administración y por las dificultades que este tipo de actuaciones supone, no se ha encargado este proyecto concreto de actuación de restauración sobre la zona perimetral ni existe fecha prevista para este encargo.

Zaragoza, 18 de febrero de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 57/04, relativa a la restauración de la iglesia de San Pedro el Viejo (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 57/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Moreno Bustos, relativa a la restauración de la iglesia de San Pedro el Viejo (Huesca), publicada en el BOCA núm. 41, de 4 de febrero de 2004.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte viene manteniendo constantes reuniones con el Ayuntamiento de Huesca para la intervención en este edificio y coordinar así las actuaciones de las dos instituciones; uno de los asuntos discutidos ha sido la marcha de los trabajos en este monumento y la necesidad de coordinar esfuerzos para llevar adelante su restauración.

Zaragoza, 18 de febrero de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 58/04, relativa a la restauración de San Vicente el Real (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 58/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a la restauración de San Vicente el Real (Huesca), publicada en el BOCA núm. 41, de 4 de febrero de 2004.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Sorprende la suposición del Sr. Diputado referente a cuáles fueron los motivos para no acometer la restauración de la iglesia de San Vicente el Real de Huesca, conocida como iglesia La Compañía, en la anterior legislatura.

La iglesia de San Vicente el Real no se encuentra, en estos momentos, declarada como Bien de Interés Cultural ni se ha iniciado el procedimiento para ello. Su intervención no está, pues, incluida en las previsiones para esta Dirección General lo ha estado en el 2003.

Por lo tanto no fueron motivos presupuestarios los que impidieron acometer en el ejercicio anterior su restauración.

Zaragoza, 18 de febrero de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 79/04, relativa al hospital de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 79/04, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa al hospital de Jaca, publicada en el BOCA núm. 43, de 9 de febrero de 2004.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El hospital de Jaca ya está incorporado a la red de salud de Aragón a todos los efectos:

- Financiación pública 100%.
- Gratuidad en la asistencia.
- Acceso libre de población con tarjeta sanitaria.
- Cartera de servicios acreditada por el Departamento de Salud.

Sin embargo, durante los próximos meses se va a estudiar las adecuaciones o los cambios necesarios para mejorar la cartera de servicios y la calidad y efectividad de los mismos.

Zaragoza, 13 de febrero de 2004.

El Consejero de Salud y Consumo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 88/04, relativa a becas universitarias del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 88/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a becas universitarias del Gobierno de Aragón, publicada en el BOCA núm. 43, de 9 de febrero de 2004.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Habida cuenta de la política restrictiva en cuanto a becas y ayudas al estudio llevada a cabo en los últimos años por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), del que depende directamente el sistema de becas y ayudas al estudio, el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad tiene intención de dedicar la partida consignada en los Presupuestos de 2004 para poner en marcha a partir del próximo curso una serie de becas complementarias dirigidas a alumnos universitarios cuyo núcleo familiar esté alejado de los «campus» de la Universidad de Zaragoza y supere los excesivamente bajos umbrales económicos establecidos por el MECD para la concesión de las becas de su dependencia.

Zaragoza, 17 de febrero de 2004.

La Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad
MARÍA TERESA VERDE ARRIBAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 91/04, relativa a la situación en la que se encuentra la rehabilitación de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 91/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la situación en la que se encuentra la rehabilitación de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 43, de 9 de febrero de 2004.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A pesar de que la Universidad de Zaragoza gestiona directamente las actuaciones en infraestructuras y equipamientos de la propia Universidad, como en su día acordó la Comisión de Planificación, Coordinación y Seguimiento, se puede informar que la obra principal en ejecución de la Facultad de

Ciencias sigue el ritmo previsto en el contrato con la empresa OHL y está prevista su entrega en diciembre de 2004.

Zaragoza, 17 de febrero de 2004.

La Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad
MARÍA TERESA VERDE ARRIBAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 92/04, relativa a la rehabilitación del edificio central del Campus Politécnico del Actur.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 92/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la rehabilitación del edificio central del Campus Politécnico del Actur, publicada en el BOCA núm. 43, de 9 de febrero de 2004.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A pesar de que la Universidad de Zaragoza gestiona directamente las actuaciones en infraestructuras y equipamientos de la propia Universidad, como en su día acordó la Comisión de Planificación, Coordinación y Seguimiento, se puede informar que la rehabilitación del edificio central del «campus» Politécnico del Actur (Edificio Torres Quevedo) dispone de proyecto, pendiente de licencia municipal, y está en estudio su inclusión en un nuevo Plan de Infraestructuras para la Universidad de Zaragoza.

Zaragoza, 17 de febrero de 2004.

La Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad
MARÍA TERESA VERDE ARRIBAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 93/04, relativa a la rehabilitación de aulas y seminarios en la Facultad de Derecho de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 93/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la

rehabilitación de aulas y seminarios en la Facultad de Derecho de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 43, de 9 de febrero de 2004.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A pesar de que la Universidad de Zaragoza gestiona directamente las actuaciones en infraestructuras y equipamientos de la propia Universidad, como en su día acordó la Comisión de Planificación, Coordinación y Seguimiento, se puede informar que la rehabilitación de aulas y seminarios en la Facultad de Derecho dispone de proyecto y está en estudio su inclusión en un nuevo Plan de Infraestructuras para la Universidad de Zaragoza.

Zaragoza, 17 de febrero de 2004.

La Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad
MARÍA TERESA VERDE ARRIBAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 94/04, relativa a la rehabilitación de edificio central de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 94/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la rehabilitación de edificio central de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 43, de 9 de febrero de 2004.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A pesar de que la Universidad de Zaragoza gestiona directamente las actuaciones en infraestructuras y equipamientos de la propia Universidad, como en su día acordó la Comisión de Planificación, Coordinación y Seguimiento, se puede informar que la rehabilitación de edificio central de la Facultad de Filosofía y Letras está en estudio previo para determinar el alcance de las actuaciones antes de su posible inclusión en un nuevo Plan de Infraestructuras para la Universidad de Zaragoza.

Zaragoza, 17 de febrero de 2004.

La Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad
MARÍA TERESA VERDE ARRIBAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 95/04, relativa a la remodelación de espacios y la mejora de las instalaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 95/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la remodelación de espacios y la mejora de las instalaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, publicada en el BOCA núm. 43, de 9 de febrero de 2004.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A pesar de que la Universidad de Zaragoza gestiona directamente las actuaciones en infraestructuras y equipamientos de la propia Universidad, como en su día acordó la Comisión de Planificación, Coordinación y Seguimiento, se puede informar que la remodelación y mejora de las instalaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Antiguo Hospital Clínico Universitario) dispone de proyecto y está en estudio su inclusión en un nuevo Plan de Infraestructuras para la Universidad de Zaragoza.

Zaragoza, 17 de febrero de 2004.

La Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad
MARÍA TERESA VERDE ARRIBAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 96/04, relativa a la construcción de una biblioteca de Ciencias de la Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 96/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la construcción de una biblioteca de Ciencias de la Salud, publicada en el BOCA núm. 43, de 9 de febrero de 2004.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A pesar de que la Universidad de Zaragoza gestiona directamente las actuaciones en infraestructuras y equipamientos de la propia Universidad, como en su día acordó la Comisión de Planificación, Coordinación y Seguimiento, se puede informar que la construcción de una biblioteca de Ciencias de la Salud en la Facultad de Medicina está en estudio por parte de la Universidad de Zaragoza.

Zaragoza, 17 de febrero de 2004.

La Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad
MARÍA TERESA VERDE ARRIBAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 97/04, relativa al acondicionamiento de espacios para investigación y centro de cálculo en el ala este del edificio del IES Corona de Aragón de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 97/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa al acondicionamiento de espacios para investigación y centro de cálculo en el ala este del edificio del IES Corona de Aragón de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 43, de 9 de febrero de 2004.

Zaragoza, 27 de febrero de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A pesar de que la Universidad de Zaragoza gestiona directamente las actuaciones en infraestructuras y equipamientos de la propia Universidad, como en su día acordó la Comisión de Planificación, Coordinación y Seguimiento, se puede informar que el acondicionamiento de espacios para investigación y centro de cálculo en el ala este del edificio del IES Corona de Aragón, que corresponderían no a la totalidad del ala sino únicamente a la superficie de su planta segunda y a la Biblioteca de Ingenieros Técnicos, está en estudio por parte de la propia Universidad de Zaragoza.

Zaragoza, 17 de febrero de 2004.

La Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad
MARÍA TERESA VERDE ARRIBAS

2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado

Enmiendas presentadas a la Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de junio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2004, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas a la Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de junio, publicada en el BOCA núm. 39, de 28 de enero de 2004.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de junio.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del artículo único de la Proposición de Ley.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 1 de marzo de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de junio.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

De la Disposición final primera de la Proposición de Ley.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 1 de marzo de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de junio.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

De la Disposición final segunda de la Proposición de Ley.

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 1 de marzo de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de junio.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

A la Exposición de Motivos de la Proposición de Ley.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 1 de marzo de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

5. OTROS DOCUMENTOS**5.7. Varios**

Declaración Institucional adoptada por el Pleno extraordinario de las Cortes de Aragón en sesión celebrada el 12 de marzo de 2004 en defensa de la vida, la libertad y los valores constitucionales y en rechazo del terrorismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón y la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 12 de marzo de 2004, mediante acuerdo unánime, elevan al Pleno de la Cámara una propuesta de Declaración Institucional en defensa de la vida, la libertad y los valores constitucionales y en rechazo del terrorismo ante los brutales atentados terroristas cometidos en la ciudad de Madrid el día 11 de marzo de 2004.

Esta Declaración Institucional se propone al Pleno de las Cortes en coordinación con todas las Instituciones de la Comunidad Autónoma: Gobierno de Aragón; Delegación del Gobierno de España: Justicia de Aragón; Ayuntamientos de Zaragoza, Huesca y Teruel; Tribunal Superior de Justicia de Aragón; Diputaciones Provinciales; Universidad de Zaragoza; representantes de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado; entidades representativas de los municipios; y representantes de las organizaciones sindicales, empresariales y sociales. Todos ellos presentes en la sesión plenaria.

Las Cortes de Aragón, en sesión de Pleno extraordinario celebrado el día 12 de marzo de 2004, han aprobado por unanimidad la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Las Cortes de Aragón, como institución que representa al pueblo aragonés, expresan con toda la fuerza de sus sentimientos su más contundente y categórica condena a los atentados perpetrados en Madrid, que han ocasionado la masacre más sangrienta de la historia democrática española. El dolor,

el horror y la repulsa que han provocado en la ciudadanía estos atentados, protagonizados por bárbaros y miserables asesinos, exigen una contestación a la altura del deseo unánime de toda la sociedad de hacer frente a la sinrazón de los criminales terroristas.

En consecuencia, las Cortes de Aragón quieren:

1. Expresar nuestro firme compromiso con las víctimas y nuestra solidaridad con sus familias y el pueblo de Madrid.

2. Manifiestar que la única respuesta posible ante la barbarie y el asesinato es la unidad de todos los demócratas. Las Cortes de Aragón quieren transmitir a todos los ciudadanos la unión y la coincidencia de todos los grupos parlamentarios, instituciones y agentes sociales en reivindicar el ordenamiento constitucional como única herramienta posible en un Estado de Derecho para defender posturas, argumentos e ideologías. Este vil, cobarde e inútil intento de desestabilizar la pacífica convivencia de los españoles será derrotado desde la cohesión entre la sociedad y sus instituciones como valor insustituible de un futuro en libertad, paz y tolerancia.

3. Reiterar que la sociedad española no cederá al chantaje de los violentos. Desde esta firmeza, las Cortes de Aragón, conscientes de que estos terribles atentados no alterarán la in-

mediata convocatoria electoral, animan a la ciudadanía a que dé respuesta al fanatismo con una gran participación en las urnas. Los terroristas nunca conseguirán hacernos desistir de la defensa a ultranza de nuestras convicciones democráticas, que se expresan, sobre todo, mediante el voto. Apelamos a la serenidad del conjunto de los ciudadanos para responder con contundencia cívica a las provocaciones de los terroristas.

4. Animar a toda la sociedad aragonesa a mostrar su dolor y, sobre todo, su solidaridad con las víctimas y sus familias, con su presencia en las manifestaciones convocadas. Sin duda, se trata de la mejor manera de demostrar la repulsa a la barbarie, la inquebrantable unidad ante la sinrazón asesina y el anhelo de preservar la normalidad democrática de todos los aragoneses. La calle es y será de los demócratas, de los pacíficos, nunca de los asesinos. La ciudadanía aragonesa, con todas sus instituciones, han respondido y responderán siempre de una manera unánime en contra de la violencia.

Palacio de La Aljafería, Zaragoza, 12 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2004, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, a peti-

ción de seis diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el «Plan coordinado de promoción turística para el año 2004 en Aragón».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director General de Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.b) del Regla-

mento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Turismo ante la citada Comisión para explicar la situación actual de la central única de reservas de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA